

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR
Oficina de Control Interno

N° INFORME: OCI-2022-027

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO: Seguimiento Planes de Mejoramiento Auditorías Internas.

DESTINATARIOS:¹

- Diego Camilo Bautista Ríos, Presidente.
- Víctor Manuel Mondragón Maca, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (Delegado de Presidencia - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno).
- Elizabeth Gómez Sánchez, Secretaria General.
- Luis Gabriel Guzmán Castro, Vicepresidente de Proyectos y Vicepresidente de Integración Productiva (Encargado).
- Onis Johanna Fierro Hernández, Jefe de la Oficina de Planeación.
- John Fredy Toro González, Vicepresidente de Gestión Contractual.

EMITIDO POR: Wilson Giovanni Patiño Suarez, Jefe Oficina de Control Interno

AUDITOR (ES): Angie Milena Abella González, Contratista.

Angela María García Patiño, Contratista.

¹ Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (modificado mediante el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019) *“Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal el representante legal de la Entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva (...)”*

Adriana Vanessa Caballero Hernández, Contratista.

Luisa Fernanda Puerta Benavides, Contratista.

Carlos Eduardo Buitrago Cano, Contratista.

Richard Antonio Rangel Vergel, Contratista.

Cesar Augusto Sánchez Arteaga, Contratista.

Cesar David Rodríguez Martínez, Contratista.

OBJETIVO: Determinar la pertinencia de las acciones definidas en los planes de mejoramiento internos y evaluar que se hayan implementado de manera efectiva, evitando que las situaciones o hallazgos identificados se vuelvan a presentar y buscando la mejora de los controles internos en los procesos para minimizar la probabilidad y el impacto de los riesgos que pudieran afectar el logro de los objetivos de la Entidad.

ALCANCE: Esta actividad comprende el seguimiento al cumplimiento y verificación de la efectividad de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento interno suscrito con la Oficina de Control Interno, producto de las auditorías internas ejecutadas durante las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021 a los procesos: Direccionamiento Estratégico Institucional, Promoción y Apoyo a la Asociatividad, Banco de Proyectos, Prestación y Apoyo del Servicio Público Adecuación de Tierras, Gestión Contractual, Gestión Documental y Sistema Integrado de Gestión.

CRITERIOS: En cumplimiento de la función establecida para la Oficina de Control Interno en el numeral 11 del artículo 16 del Decreto 2364 de 2015 “*Verificar que se implementen las medidas de mejora a que haya lugar*”, así como lo dispuesto en la “*Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas*”, versión 4, emitida en julio de 2020 por el Departamento Administrativo de la Función Pública que, en los siguientes apartes, indica:

- Tipos de trabajos de auditoría. (...) *Auditorías de seguimiento: realizadas al cumplimiento y efectividad de las acciones correctivas producto de auditorías anteriores." (subrayado fuera de texto).*
- **"PLANES DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS.** (...). *El auditor interno debe establecer un proceso de seguimiento para verificar que las acciones previstas en los planes de mejoramiento hayan sido implementadas y será el encargado de dar cierre cuando se hayan cumplido, para ello, debe analizar si las acciones fueron o no efectivas para superar los hallazgos." 2 (subrayado fuera de texto).*
- **"2.5. Fase 5. Seguimiento del progreso.** Para esta fase la Norma Internacional 2500 define lo siguiente: (...). *El director ejecutivo de auditoría [Jefe Oficina de Control Interno] debe establecer y mantener un sistema para monitorear la disposición de los resultados comunicados a la dirección."*

Así mismo, en virtud de los lineamientos establecidos en el procedimiento "Seguimiento de los Resultados de los Trabajos de Aseguramiento" (PR-EVI-004) versión 3, la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), llevó a cabo el seguimiento al cumplimiento y verificación de la efectividad de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento suscritos por los responsables de los procesos y/o actividades auditadas por esta Oficina (actividades de aseguramiento), fundamentado en el análisis de la información y documentación existente y puesta a disposición de esta dependencia, que evidenciaban la gestión realizada.

ESTADO DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO

A partir de la evaluación del cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones del Plan de Mejoramiento para eliminar, subsanar o corregir la (s) causa (s) que originó (aron) los hallazgos detectados en los trabajos de aseguramiento o auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno, cada acción será clasificada en alguna de las siguientes categorías:

Cumplida Efectiva: Cuando la acción de mejoramiento es ejecutada en el 100% y es calificada con una eficacia del 100% (ejecutada conforme fue establecida la acción y su meta), y una efectividad mayor o igual al 75%, al considerar que en ese porcentaje se elimina, subsana y/o corrige la causa origen del hallazgo, o la situación de hecho o de derecho ha desaparecido.

Cumplida Inefectiva: Cuando la acción implementada es ejecutada en el 100%, calificada con una eficacia del 100% pero la situación detectada no es corregida, es decir, persiste la causa que originó el hallazgo, por lo cual, la calificación de la efectividad es menor al 75%; situación que debe dar lugar a reformular las acciones del plan de mejoramiento.

Cumplida Pendiente Efectividad: Cuando la acción de mejoramiento es ejecutada en el 100% acorde con lo propuesto en la acción y en la meta, pero se requiere realizar un proceso evaluativo que permita determinar si la (s) acción (es) subsanan, corrigen o eliminan la causa del hallazgo, proceso que la Oficina de Control Interno realizará posteriormente, debido a que no es posible llevarlo a cabo en el momento de la evaluación de la acción.

Vencida: Cuando la fecha final de ejecución de la acción se encuentra vencida y el responsable no la ha implementado en el 100% (por lo cual, la calificación de la eficacia es menor al 100%). Frente a esta situación, es pertinente solicitar al (los) responsable (s) establecer compromisos para culminar las acciones de mejoramiento que se encuentren en esta categoría.

Incalificable: Aplica cuando el texto formulado como acción es incoherente, o manifiesta desacuerdo por parte del sujeto evaluado o auditado, genera como consecuencia que el equipo auditor no la puede evaluar

Abierta: La acción de mejoramiento se encuentra dentro de los términos de ejecución propuesto en el plan de mejoramiento.

ESTADO DE LOS HALLAZGOS

De acuerdo con los resultados de la evaluación del cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones que conforman el hallazgo, este será clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Cerrado: Cuando todas las acciones que conforman el hallazgo se encuentran en estado Cumplida-Efectiva.

Abierto: Se presenta en los siguientes casos:

- Cuando todas las acciones que conforman el hallazgo se encuentran abiertas (en proceso de ejecución) dentro de los términos propuestos en el plan de mejoramiento.
- Cuando por lo menos una de las acciones se encuentra en estado cumplida inefectiva.
- Cuando el hallazgo no fue aceptado y no cuenta con un plan de mejoramiento suscrito.

RESULTADOS:

En virtud del Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno para las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021, la Oficina de Control Interno ejecutó las siguientes auditorías a los procesos de la Entidad, producto de estas, los responsables suscribieron planes de mejoramiento compuestos por un total de 293 acciones, cuyo avance y/o cumplimiento fue evaluado con corte al 15 de septiembre de 2022, discriminadas de la siguiente manera:

	PROCESO / ACTIVIDAD AUDITADA	INFORME	CANTIDAD HALLAZGOS	CANTIDAD ACCIÓN(ES)
1	Direccionamiento Estratégico Institucional (DER)	OCI-2018-011	5	19
		OCI-2020-038	7	15
		OCI-2021-028	5	7

	PROCESO / ACTIVIDAD AUDITADA	INFORME	CANTIDAD HALLAZGOS	CANTIDAD ACCIÓN(ES)
2	Promoción y Apoyo a la Asociatividad (PAA)	OCI-2019-019	8	19
		OCI-2021-016	8	21
3	Banco de Proyectos (BcoPry)	OCI-2019-017	6	4
	Seguridad de La Información del Aplicativo "Banco de Proyectos"	OCI-2020-030	11	27
4	Prestación y Apoyo del Servicio Público Adecuación de Tierras (ADT)	OCI-2018-028	9	24
		OCI-2019-031	9	24
5	Gestión Contractual	OCI-2018-035	6	13
		OCI-2021-017	5	8
		Gestión Contractual – Supervisión de Contratos y/o Convenios	OCI-2019-032	5
6	Gestión Documental	OCI-2019-018	7	39
		OCI-2021-021	7	16
7	Sistema Integrado de Gestión	OCI-2018-033	8	21
		OCI-2021-024	8	28
TOTAL			114	293

En la verificación efectuada se determinó el avance de ejecución y la efectividad de cada una de las actividades planteadas por la Entidad, soportado mediante evidencia documental, la cual reposa en el archivo de la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Dicho avance fue contrastado con la unidad de medida establecida para cada actividad, arrojando los siguientes resultados:

➤ DETALLE POR HALLAZGO

PROCESO / ACTIVIDAD AUDITADA	CANTIDAD HALLAZGOS	ESTADO DE HALLAZGOS	
		ABIERTO	CERRADO
1 Direcciónamiento Estratégico Institucional (DER)	5	1	4
	7	2	5
	5	3	2
2 Promoción y Apoyo a la Asociatividad (PAA)	8	6	2
	8	6	2
3 Banco de Proyectos (BcoPry)	6	2	4

	Seguridad de La Información del Aplicativo "Banco de Proyectos"	11	7	4
4	Prestación y Apoyo del Servicio Público Adecuación de Tierras (ADT)	9	4	5
		9	8	1
5	Gestión Contractual	6	1	5
		5	5	0
	Gestión Contractual – Supervisión de Contratos y/o Convenios	5	5	0
6	Gestión Documental	7	3	4
		7	7	0
7	Sistema Integrado de Gestión	8	4	4
		8	8	0
TOTAL		114	72	42

Como se relaciona en el cuadro anterior, la Oficina de Control Interno observó a la fecha del presente seguimiento que hay sesenta y dos (72) hallazgos en estado vencido, lo cual equivale al 63% del total de los hallazgos objeto de revisión.

➤ DETALLE POR ACCIÓN

Frente a las acciones que conforman los hallazgos mencionados anteriormente, esta oficina evidenció que hay ochenta y uno (81) acciones en estado incumplidas-vencidas, las cuales equivalen al 28% del total de las acciones propuestas.

RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

PROCESO / ACTIVIDAD AUDITADA	CANTIDAD ACCIÓN(ES)	ESTADO ACCIONES					
		ABIERTA	CUMPLIDA			INCUMPLIDA VENCIDA	INCALIFICABLE
			EFFECTIVA	PENDIENTE EFECTIVIDAD	INEFECTIVA		
Direccionamiento Estratégico Institucional (DER)	19	0	18	0	0	1	0
	15	0	11	1	0	3	0
	7	3	2	2	0	0	0
Promoción y Apoyo a la Asociatividad (PAA)	19	0	8	2	0	9	0
	21	0	5	13	0	3	0

Banco de Proyectos (BcoPry)	4	0	2	0	0	2	0
Seguridad de La Información del Aplicativo "Banco de Proyectos"	27	0	17	3	0	7	0
Prestación y Apoyo del Servicio Público Adecuación de Tierras (ADT)	24	0	16	4	0	3	1
	24	0	3	3	0	18	0
Gestión Contractual	13	0	10	0	3	0	0
	8	0	0	8	0	0	0
Gestión Contractual – Supervisión de Contratos y/o Convenios	8	0	0	5	0	3	0
Gestión Documental	39	0	33	2	0	4	0
	16	2	0	0	0	14	0
Sistema Integrado de Gestión	21	0	15	0	0	6	0
	28	0	0	20	0	8	0
TOTAL	293	5	140	63	3	81	1

- La Oficina de Control Interno recomienda priorizar la gestión de las acciones incumplidas vencidas, de tal forma que, las mismas puedan ser subsanadas a la mayor brevedad posible.
- De igual forma, generar compromisos periódicos al interior de cada unidad auditada responsable de las acciones pendientes de ejecución, que permitan evidenciar la gestión y el desarrollo de las actividades que garanticen el efectivo cumplimiento de los planes de mejoramiento.
- Realizar un trabajo mancomunado con esta Oficina de Control Interno donde se establezcan revisiones sobre la efectividad de las acciones que a la fecha de este informe se encuentran cumplidas pendientes de efectividad, con el fin de validar el posible cierre de los hallazgos.
- Para la verificación del cumplimiento de las acciones propuestas es necesario validar la coherencia entre la acción y meta propuesta, con las evidencias y/o soportes suministrados, que permitan evaluar objetivamente el cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento.
- Frente a los hallazgos no aceptados y de acuerdo con lo acordado en las mesas de trabajo realizadas, es importante priorizar la definición del plan de mejoramiento

según con la operatividad actual de la unidad auditada, con el fin de evitar la materialización de posibles riesgos y subsanar las debilidades identificadas.

Nota: El detalle de los niveles de cumplimiento identificados, la descripción de los avances determinados por la Oficina de Control Interno, como también las observaciones, se pueden consultar a detalle en el documento adjunto:

OCI-2022-027 Anexo Matriz Planes de Mejoramiento

Bogotá D.C., 21 de Noviembre de 2022.



Wilson Giovanni Patiño Suárez
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Claudia Marcela Pinzón Martínez, Contratista *CM*

Anexo: OCI-2022-027 Anexo Matriz Planes de Mejoramiento (8 hojas de Excel -incluye índice)